



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 05 de septiembre de 2025

Tomo III

Número 166 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CUATRO PROGRAMAS SECTORIALES DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, 2024-2027. -----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. DECLARATORIA POR LA QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN DERECHO JOSUÉ AGOSTA CARRILLO PARA OCUPAR EL CARGO DE AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON MOTIVO DE LA RENUNCIA A DICHO CARGO PRESENTADA POR LA LICENCIADA EN DERECHO FEL YSSA GUADALUPE MENA BORJA. -----PÁGINA.-4

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN LII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LIII, AMBAS AL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. -----PÁGINA.-6

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR ESTIMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS EN EL INTERIOR DE LOS POLOS INDUSTRIALES DEL BIENESTAR, RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO, RECINTO FISCALIZADO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL, TIANGUIS DEL BIENESTAR Y EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGA FERROVIARIA DE CHETUMAL, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTHÓN BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-8

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE REGULA LA HABILITACIÓN DEL USO DE LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA "SISTEMA DE GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS" PARA LA PRESTACIÓN DE LOS TRÁMITES DENOMINADOS: MATRICULACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS Y/O ADMINISTRADORES CONDOMINALES Y RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA Y ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS Y/O ADMINISTRADORES CONDOMINALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES. -----PÁGINA.-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DESIGNO AL LICENCIADO RAFAEL MANUEL PONCE PACHECO COMO PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2029. -----PÁGINA.-21



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CUATRO PROGRAMAS SECTORIALES DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, 2024-2027.

RAMAS SECTORIALES

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 126, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 93 fracciones III y IV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 37 fracciones IV y VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero. – El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco aprueba los cuatro programas sectoriales derivados del Plan Municipal de Desarrollo, 2024- 2027.

Segundo. – El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco aprueba la autorización a la Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández. Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, para que realice el envío del presente acuerdo para conocimiento a la Honorable XVIII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo.

Tercero. – Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, y en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes. -----

[illegible]

00000



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

LA QUE SUSCRIBE YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

PROMULGO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CUATRO PROGRAMAS SECTORIALES DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, 2024-2027. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, PUBLIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE LUIS GAMERO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CUATRO PROGRAMAS SECTORIALES DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, 2024-2027. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2025. MISMA (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ATENTAMENTE

LUIS GAMERO BARRANCO.

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



SECRETARÍA GENERAL

DECLARATORIA POR LA QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN DERECHO JOSUÉ ACOSTA CARRILLO PARA OCUPAR EL CARGO DE AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON MOTIVO DE LA RENUNCIA A DICHO CARGO PRESENTADA POR LA LICENCIADA EN DERECHO FELYSSE GUADALUPE MENA BORJA.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento a los artículos 113, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145, 156, 161 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2 fracciones I, II, IV, V y IX, 4, 5 y 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracciones V, VI, VII y XXX de la Ley de los Municipios de Estado de Quintana Roo; 1, 33 fracción II, 58 fracción II, 59, 60 Bis y 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

DECLARATORIA:

Primero. - El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, aprueba el nombramiento del Licenciado en Derecho Josué Acosta Carrillo para ocupar el cargo de Autoridad Investigadora del Municipio de Othón P. Blanco.

Segundo. - La presente declaratoria entrara en vigor al momento de su aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Tercero. - Publíquese la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales que haya lugar. -----

000001



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

LA QUE SUSCRIBE YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

PROMULGO

DECLARATORIA POR LA QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN DERECHO JOSUÉ ACOSTA CARRILLO PARA OCUPAR EL CARGO DE AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON MOTIVO DE LA RENUNCIA A DICHO CARGO PRESENTADA POR LA LICENCIADA EN DERECHO FELYSSA GUADALUPE MENA BORJA. MISMA QUE FUE APROBADA EN LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, PUBLIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

EL QUE SUSCRIBE LUIS GAMERO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE A LA DECLARATORIA POR LA QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EN DERECHO JOSUÉ ACOSTA CARRILLO PARA OCUPAR EL CARGO DE AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON MOTIVO DE LA RENUNCIA A DICHO CARGO PRESENTADA POR LA LICENCIADA EN DERECHO FELYSSA GUADALUPE MENA BORJA. MISMA QUE FUE APROBADA EN LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2025. MISMA (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ATENTAMENTE

LUIS GAMERO BARRANCO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



ACCIÓN LIII,

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN LII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LIII, AMBAS AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 93 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 37 fracción IX, 58 fracción III, 60 BIS, 62, 63, 64, 68 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

DECRETO:

Primero. – Se reforma la fracción LII y se adiciona la fracción LIII ambas del artículo 25 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, en materia de promoción turística, para quedar como sigue:

Artículo 25.- ...

I a la LI. ...

LII. Realizar acciones de colaboración, promoción y vinculación con organizaciones civiles en materia de turismo y cultura, para el uso de plataformas tecnológicas, tecnologías de la información redes sociales y medios virtuales auspiciados por aquellas, para promoción y difusión de servicios turísticos y culturales del municipio. Acciones de carácter obligatorio que deberá informar cada seis meses a las y los integrantes del cabildo municipal y;

LIII. Las que señalen las leyes, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Segundo. – El presente Decreto, entrara en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal, como legalmente corresponda

Cuarto. - Se derogan todas aquellas disposiciones legales y administrativas que contravengan al presente Reglamento, de igual o menor jerarquía. -----

[illegible]

000004



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

LA QUE SUSCRIBE YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

PROMULGO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN LII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LIII, AMBAS AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE LUIS GAMERO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN LII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LIII, AMBAS AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2025. MISMA (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ATENTAMENTE

LUIS GAMERO BARRANCO,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR ESTIMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS EN EL INTERIOR DE LOS POLOS INDUSTRIALES DEL BIENESTAR, RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO, RECINTO FISCALIZADO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL, TIANGUIS DEL BIENESTAR Y EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGA FERROVIARIA DE CHETUMAL, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 126, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 33 fracción III, 58 fracción I, 60, 77 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero. – Se aprueba la autorización de ESTIMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS EN EL INTERIOR DE LOS POLOS INDUSTRIALES DEL BIENESTAR, RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO, RECINTO FISCALIZADO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL, TIANGUIS DEL BIENESTAR Y EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGA FERROVIARIA DE CHETUMAL, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Segundo. – Los estímulos FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS EN EL INTERIOR DE LOS POLOS INDUSTRIALES DEL BIENESTAR, RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO, RECINTO FISCALIZADO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL, TIANGUIS DEL BIENESTAR Y EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGA FERROVIARIA DE CHETUMAL, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, a que se refiere el punto anterior se registrarán de acuerdo a la tabla siguiente:

ESTIMULOS FISCALES	EJERCICIOS FISCALES		
	2025	2026	2027
I. IMPUESTOS:	%	%	%
DIRECCIÓN DE CATASTRO			
ACTUALIZACIÓN DE CEDULA CATASTRAL.	100	100	100
CAMBIO DE PROPIETARIO	100	100	100
ALTA DE PREDIO (RAÍZ, SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN ÚNICAMENTE HASTA 5 FRACCIONES).	100	100	100
DIRECCIÓN DE INGRESOS			
DESCUENTO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

000001



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027



SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

SÓLIDOS, SEGÚN EL GIRO. ART.7 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL. EMITIR RESOLUCIÓN POR LA TESORERÍA PARA ESTOS ESTABLECIMIENTOS.			
DESCUENTO POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA EXTEMPORÁNEA A LOS REGISTROS POSTERIORES A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE OPERACIONES DECLARADAS AL SAT.	100	100	100
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	100	100	100
DIR. GRAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA			
LICENCIA DE USO DE SUELO. DESCUENTO A LA TABULACIÓN QUE CORRESPONDA AL ESTABLECIMIENTO.	100	100	100
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	100	100	100
ANUNCIOS PUBLICITARIOS	100	100	100
FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN	100	100	100
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE			
CHAPEO Y DESMONTE	100	100	100
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL			
DICTAMEN DE ANUENCIA PERSONA FÍSICA CON UNA SUCURSAL	100	100	100
DICTAMEN DE ANUENCIA PERSONA MORAL CON UNA SUCURSAL	100	100	100

Tercero. – Se instruye a la Titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones tendientes a dar cumplimiento inmediato a lo establecido en la presente iniciativa.

Cuarto. – El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con independencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Quinto. - El presente acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Municipal de Othón P. Blanco para los efectos legales conducentes.

000002



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

LA QUE SUSCRIBE YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

PROMULGO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR ESTIMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS EN EL INTERIOR DE LOS POLOS INDUSTRIALES DEL BIENESTAR, RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO, RECINTO FISCALIZADO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL, TIANGUIS DEL BIENESTAR Y EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGA FERROVIARIA DE CHETUMAL, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

EL QUE SUSCRIBE LUIS GAMERO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE DOS (02) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR ESTIMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS EN EL INTERIOR DE LOS POLOS INDUSTRIALES DEL BIENESTAR, RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO, RECINTO FISCALIZADO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL, TIANGUIS DEL BIENESTAR Y EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGA FERROVIARIA DE CHETUMAL, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2025. MISMA (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ATENTAMENTE

LUIS GAMERO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO